



CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
JUAN CANTÓ · ALCOY

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO (PEC)

**CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA “JUAN CANTÓ” DE
ALCOY**

INDICE

- 1.-TÍTULO PRELIMINAR
- 2.- MARCO LEGISLATIVO
- 3.- CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.
- 4.- ORGANIZACION DEL CENTRO.
- 5.- OBJETIVOS METODOLOGICOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD.
- 6.- PLAN DE CONVIVENCIA.
- 7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
- 8.- RELACION CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES
- 9.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1.-TÍTULO PRELIMINAR

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define los fines de la comunidad educativa con relación a las personas que desean formarse en el centro, teniendo en cuenta distintos aspectos indispensables para ello como son: valores éticos, principios de identidad, pautas de conducta y específicamente todo lo referente a los conocimientos que el centro ofrece por su dedicación académica en la formación de futuros músicos profesionales

En el mismo se exponen los planteamientos educativos de carácter general, como también los objetivos institucionales y el organigrama general.

Es el documento que da unidad de criterios a la actuación de la organización académica y escolar, siendo también un texto dinámico abierto a modificaciones según las necesidades que se vayan presentando a lo largo de su desarrollo.

2. MARCO LEGISLATIVO

El presente Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música “ Juan Canto” de Alcoy, es un centro dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana, adscrito al Conservatorio Profesional “José Tomas” de Alicante, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alcoy y fundamenta sus aspectos básicos en la siguientes normativas:

- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de Julio de 1985)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo de 2006)
- Ley Orgánica 8/2013 , de 9 de diciembre , para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de Diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 20 de Enero de 2007)
- Decreto 158/2007 y 159/2007 de 21 de Septiembre del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas. (DOCV de Septiembre de 2007)
- ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación

general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunidad Valenciana. (DOCV de Mayo de 2011)

Además de esta normativa reguladora básica, son de aplicación también los siguientes textos legales:

- Constitución Española, art. 22 y Ley Orgánica 1/2002, Reguladoras del Derecho de Asociación.

- Real Decreto 1533/1986, de 11 de Julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos.

- Real Decreto 1532/1986, de 11 de Julio, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos.

De la misma forma son aplicables aquellas normas reguladoras de aspectos menores y de aplicación en este Conservatorio que puedan encontrarse vigentes en la actualidad.

3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.

En el Conservatorio Profesional de Música “Juan Cantó” de Alcoy, se imparten Enseñanzas Elementales y Enseñanzas Profesionales de Música dentro del Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Alcoy y la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana.

Los orígenes del centro se remontan al año 1961 siendo su evolución la siguiente:

1961 – Creación por parte del Ayuntamiento de Alcoy de la Escuela Municipal de Bellas Artes – Sección de Música.

1983 – Clasificación como Centro Reconocido adscrito al Conservatorio Profesional de Alicante.

1986 – Catalogación como Conservatorio Elemental de Música.

1996 – Reclasificación como Conservatorio Profesional de Música “Juan Canto”.

2017 – Ampliación de especialidades.

El Conservatorio está ubicado en el edificio modernista denominado “Casa Escaló”, incluido dentro de la Ruta Europea del Modernismo situado en la Calle Juan Cantó nº2.

El alumnado, en un porcentaje elevado, procede de la propia ciudad de Alcoy, existiendo también un porcentaje singular de alumnos que acuden desde otras poblaciones vecinas.

Por la naturaleza propia de los alumnos, estos compaginan los estudios que realizan en el centro con enseñanzas obligatorias – en los ciclos de primaria y secundaria – y en otros casos con enseñanzas universitarias.

La oferta de educación musical en la ciudad de Alcoy queda cubierta por diversas escuelas y academias de música vinculadas a las diversas entidades musicales de la ciudad de Alcoy.

El Conservatorio posibilitara el acceso al mismo de todos los alumnos que deseen realizar sus estudios musicales en este centro, mediante los procedimientos de acceso que señala la normativa vigente.

El Conservatorio colaborará en la vida musical de la ciudad, mediante acuerdos a través del Ayuntamiento con las distintas entidades musicales, educativas, culturales, sociales y cualquier tipo de asociación sin ánimo de lucro.

Estas colaboraciones buscarán la integración de la labor docente y pedagógica del Conservatorio en la vida cultural de la ciudad supeditándose al beneficio formativo del alumno y a las posibilidades organizativas del centro.

4.- ORGANIZACION DEL CENTRO.

4.1 Características del centro

El centro se ubica en la llamada “Casa d’Escalò” edificio modernista incluido en la ruta del modernismo situado en la calle Juan Canto nº2 de la ciudad de Alcoy. De este modo se trata de un edificio singular protegido por la administración local. El edificio y sus instalaciones son compartidas con el conservatorio elemental de danza por lo que algunos servicios y aulas tienen un uso múltiple. La distribución del edificio y el uso de sus instalaciones es la siguiente:

Planta 0

En ella se ubica la zona de secretaría tanto para el conservatorio de música como de danza, esta zona incluye un despacho privado para los dos secretarios y una zona más amplia de administración y servicios con horario de atención al público de 5,30 a 7,30 h.

Luego tenemos una zona de servicios utilizada por el conservatorio de danza, a continuación una Aula Polivalente, compartida con danza, donde se da clase de

música de cámara, y orquesta, por lo que es un espacio de grandes dimensiones. Junto a esta el conservatorio de danza dispone de otra aula de similares características.

Planta 1

Encontramos la Jefatura de estudios, un total de nueve aulas docentes, el despacho de la directora del conservatorio de danza, dos salas de profesores (danza y música), una zona de biblioteca (compartida) y una zona de servicios.

Esta planta tiene acceso al jardín del centro, recientemente recuperado para su uso, en la parte exterior.

Planta 2

Encontramos el despacho del director, un pequeño salón de actos, y un total de cinco aulas docentes de mayores dimensiones destinadas en su mayor parte a asignaturas grupales de formación general. También tenemos una zona de servicios.

Planta 3

Esta planta está ocupada íntegramente por el conservatorio de danza con una zona de servicios y cambiadores y dos aulas grandes destinadas a la docencia.

Por ultimo destacar que el conservatorio posee una pequeña zona de aparcamiento que culmina en la sala de calderas ubicada al final del mismo.

4.2 Personal docente, especialidades y asignaturas de grupo

El conservatorio tiene actualmente una plantilla de 26 profesores distribuidas del siguiente modo:

Canto, Clarinete, Contrabajo, Dulzaina, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Dentro de estas enseñanzas tenemos clases instrumentales individuales y asignaturas de grupo tales como:

Lenguaje musical, Coro, Armonía, Análisis, Historia de la música, Conjunto, Orquesta y banda, Música de cámara, Estética, Fundamentos de Composición y Creatividad y música.

4.3 Alumnado.

La ocupación máxima del edificio otorgada en el convenio es de 280 plazas, el centro intentará dentro de sus posibilidades presupuestarias llegar a esta cifra máxima de alumnos que otorga la conselleria para el centro.

El acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música viene perfectamente regulado en la Orden 28/2011 del 10 de Mayo, de la Conselleria de educación. En la misma vienen determinados todos los aspectos relacionados con el calendario de inscripción y realización de las pruebas de acceso a 1º y cursos diferentes del 1º tanto para enseñanzas elementales como profesionales.

El alumnado del centro y de prueba de acceso recibirá toda la información y documentación para formalizar la matrícula por correo electrónico , una vez rellenada tendrá que ser introducida por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcoy.

Elegirán horario según Orden 28/2011 de 10 de mayo de la Conselleria de Educación. Se tendrá que venir al centro a principios del mes de septiembre para escoger horarios, según fecha y hora que corresponda a cada curso. Se enviará toda la información por correo electrónico. Si un alumno/a o sus representantes legales no estuvieran presentes en el momento señalado perderán su posición en el orden establecido y pasaran al final del listado.

El conservatorio basará la oferta de vacantes instrumentales asegurando la viabilidad del sistema y buscando un equilibrio que garantice el funcionamiento de las asignaturas grupales intentando cumplir con las ratios establecidas en la normativa vigente.

4.4 Órganos de gobierno y participación en el control y gestión del centro

4.4.1 Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del Conservatorio, estando en él representados los alumnos, los padres y madres de alumnos, de los que uno será elegido directamente por la AMPA, el equipo directivo, los profesores, el personal de administración y servicios, y el Ayuntamiento de la ciudad. Constituye por ello el foro fundamental de toma de decisiones que competen a toda la comunidad educativa del centro. Su composición y atribuciones son las que le otorga la normativa vigente. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas ordinariamente por su Presidente, el Director del Conservatorio, o a petición de sus integrantes como determina la normativa vigente. En dicha convocatoria figurará el orden del día de los asuntos que tratar. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una

antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre. En todo caso será preceptiva una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las reuniones del Consejo Escolar es obligatoria para todos sus miembros.

4.4.2 Equipo Directivo

Constituido por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a, será el principal impulsor de la actividad del Conservatorio.

Sin perjuicio de las obligaciones que le atribuye la normativa vigente, trabajará de forma coordinada, fundamentando su labor en el diálogo con toda la comunidad educativa del Conservatorio, buscando el necesario clima de confianza permanente.

Se encargará igualmente de transmitir los planteamientos, necesidades e inquietudes del centro a las administraciones educativas a la vez que hará llegar a todos los colectivos del centro cuantas normas y disposiciones se dicten y contribuyan a la mejora de la vida académica del Conservatorio.

4.4.3 Comisión de Coordinación Pedagógica

Estará constituida por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y los correspondientes Jefes/as de los Departamentos Didácticos.

Esta Comisión será la principal encargada de toma de decisiones de índole curricular y pedagógico. Sus reuniones serán de frecuencia mensual y la asistencia a las mismas será obligatoria para todos sus miembros.

4.4.4 Departamentos Didácticos

El Conservatorio Profesional de Música Juan Canto cuenta con ocho Departamentos Didácticos:

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE TECLA

Piano

Piano complementario

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE CUERDA

Violín

Viola

Violonchelo

Contrabajo

Guitarra

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA

Flauta Travesera
Oboe
Clarinete
Fagot
Saxofón

DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL

Trompeta
Trompa
Trombón
Tuba/Bombardino

DEPARTAMENTO DE PERCUSIÓN Y DULZAINA

Percusión
Dulzaina

DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL Y VOZ

Lenguaje musical
Coro
Canto
Idiomas aplicados al Canto

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

Armonía
Análisis
Acompañamiento
Historia de la música

DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALES

Música de cámara
Orquesta
Banda
Conjunto

A tenor de la normativa vigente todo profesor/a pertenecerá a un departamento didáctico, estando además adscrito a los departamentos encargados de las

asignaturas que imparten. La asistencia a las reuniones del departamento didáctico al que pertenezcan será obligatoria.

Los Departamentos Didácticos se encargarán de coordinar y ejecutar las actividades propias de las especialidades que lo integran, de índole académico o complementario, y gozarán de la suficiente autonomía para ello sin perjuicio de la necesaria coordinación con el resto de Departamentos y con el Equipo Directivo en lo establecido por la normativa vigente.

4.5 Alumnos y padres y madres de alumnos

Dentro de la comunidad educativa están especialmente presentes, por su alto grado de relación con el centro, los padres de los alumnos, bien sea a título individual o a través de la AMPA por medio de su representante en el Consejo Escolar.

La relación entre el profesorado y los padres queda regulada y canalizada a través de la acción tutorial. La relación entre los padres de alumnos/as y el Conservatorio se lleva a cabo principalmente a través de los representantes de éstos en el Consejo Escolar del Centro.

Los alumnos/as tendrán los derechos y obligaciones que establece la legislación vigente y estarán en todo momento sujetos a las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior

4.6 Personal de Administración y Servicios

El Conservatorio cuenta con el siguiente personal de Administración y Servicios:

- Dos administrativos.

Es importante hacer constar la importancia que para el buen funcionamiento del Conservatorio tiene la labor que realiza este personal.

5. OBJETIVOS METODOLOGICOS Y SEÑAS DE IDENTIDAD.

El conservatorio se fijara como objetivo prioritario la formación integral del alumno/a que le ayude a desarrollar su propia personalidad sin olvidar una sólida formación musical, esta formación ira dirigida a estimular y hacer crecer sus capacidades y a afianzar los valores propios de la sociedad en la que vivimos actualmente, con una atención especial hacia los conceptos de tolerancia y solidaridad

Sin detrimento de otros objetivos el conservatorio fundamentara sus actuaciones siguiendo estas señas de identidad:

Convertirse en un referente de la educación musical en nuestra zona de influencia (comarca de l'Alcoia- el Comtat)

Impulsar con especial atención las asignaturas de práctica instrumental o vocal de carácter grupal: Orquesta, Banda, Coro, Música de cámara y Conjunto como

representación de la vida musical en el centro y como lugar de interactuación de los alumnos respecto a ellos mismos y respecto a la sociedad.

Promoverá la celebración de actividades extraescolares que completen la formación del alumnado: cursos, conferencias, conciertos etc.

5.1 Objetivos Generales

El Conservatorio Profesional de Música “Juan Canto” orientará su labor a la consecución de los siguientes fines generales:

El desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as aprovechando la enseñanza musical como eje vertebrador de la misma, teniendo en cuenta el carácter individualizado de este tipo de enseñanzas los profesores deben convertirse en verdaderos guías que potencien las habilidades de sus alumnos/as motivando en todo momento para la adquisición de las mismas

- La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios de convivencia. El ejercicio de la música en grupo obliga a una natural relación entre los alumnos/as que sólo puede dar resultados partiendo del respeto a las individualidades.
- La adquisición de hábitos de estudio y técnicas de trabajo, así como de conocimientos musicales específicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos. Entendemos que la formación que un estudiante de música recibe debe ser teórico-práctica, lo que obliga a un trabajo riguroso y continuado.
- La orientación de nuestros alumnos/as hacia el mundo laboral ya sea a través del ámbito público como privado a través de diferentes aspectos como puedan ser la interpretación, la docencia, la composición,...
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural. Entendemos la música como un acto máximo de expresión social y nuestros alumnos/as deberán de participar y disfrutar de este elemento como eje de su enseñanza.
- La formación para la paz, cooperación y la solidaridad entre las personas utilizando la música como un lenguaje común universal para todos.

De la misma forma, el Conservatorio desarrollará su actividad atendiendo a los siguientes principios pedagógicos:

- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores de los alumnos/as en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- La participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los fines educativos.
- La efectiva igualdad de derechos entre sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora y artística de los profesores/as a partir de su práctica docente.

- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.

De este modo los objetivos pedagógicos del centro se vertebran en tres líneas diferentes de acción, que se entrelazan las unas con las otras y que en definitiva son los componentes de nuestra familia educativa: alumnos/as, padres/madres y profesores/as

Objetivos marcados respecto a los alumnos/as

- Formar a los alumnos/as en la importancia y el respeto hacia la música, atendiendo a todas las facetas que esta representa (composición, estudio, conocimiento y finalmente representación.) haciéndoles ver que son parte fundamental en la transmisión y conservación del arte musical.
- Dotarles de las habilidades y disciplinas que les permitan una interpretación artística de calidad, fomentando los imprescindibles hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical profesional.
- Favorecer la inmersión de los alumnos/as en el mundo musical profesional, dotándoles de los medios adecuados para desarrollar su labor de una forma cualificada, tanto desde el punto de vista técnico como artístico.
- Despertar en los alumnos/as el interés por la formación permanente y el continuo espíritu de mejora para conseguir un pleno desarrollo de sus capacidades expresivas a través de la música en cualquiera de sus vertientes.
- Fomentar en el alumnado una conciencia clara del carácter profesional de los estudios musicales que realiza en el Conservatorio, convirtiéndolo en colaborador del docente a la hora de valorar la calidad y la cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.
- Orientar al alumnado en la organización y programación de su tiempo de estudio teniendo en cuenta el esfuerzo y la responsabilidad que supone por su parte la decisión de compaginar las enseñanzas obligatorias con sus estudios musicales.
- Fomentar en el alumno/a la necesidad de adquirir un enriquecimiento personal complementario, adquirido por mecanismos que vayan más allá de los que trae implícita la docencia directa recibida en las aulas del Conservatorio, a través de la asistencia a conciertos, conferencias, cursos, ensayos de formaciones musicales, audición de discos, lectura de bibliografía adecuada, etc.

Objetivos marcados respecto a los profesores

- Facilitar la práctica y el desarrollo de actividades profesionales y artísticas de los profesores, éstas siempre creadoras y comprometedoras, generadoras de prestigio para el Conservatorio y de indudable riqueza para la formación de docentes y alumnos.
- Tener presente como base de las enseñanzas la autonomía pedagógica y apoyar la libertad de cátedra dentro de los límites establecidos por la legislación vigente,

siempre en el marco del trabajo en los distintos órganos de coordinación docente: Departamentos didácticos y Comisión de coordinación pedagógica.

Objetivos marcados respecto a los padres/madres de los alumnos/as.

- Insistir y profundizar en la idea de estudios profesionales de música. Es decir inculcar el rigor suficiente para que vean que estos estudios pueden conducir a sus hijos/as hacia una verdadera profesión más allá del elemento lúdico que supone hacer música y asistir al conservatorio.
- Buscar la mejora continua entre las relaciones de los diferentes elementos de la comunidad educativa del centro a fin de obtener los mejores resultados en el rendimiento académico y artístico de sus hijos/as, fomentando la motivación, el rigor y la autoestima, como cualidades indispensables para la práctica y el estudio de la música.

6.- PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos del plan.
3. Comisión de convivencia.
4. Medidas de prevención.
 - 4.1. Organización en el Centro.
 - 4.2. Organización en el ámbito familiar.
5. Actuación por diversas incidencias.
6. Intervención en casos de acoso escolar.
7. Aprobación, evaluación y modificación.

1. Introducción.

La Comunidad Educativa del Conservatorio estará configurada por los siguientes sectores:

- Los alumnos/as, que podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de alumnos.
- Los padres y madres de alumnos/as, que también podrán constituirse en asamblea formando la Asociación de madres y padres de alumnos/as.
- Los profesores/as, la comisión de coordinación pedagógica y los departamentos didácticos correspondientes.
- El personal de administración y servicios.

Todos estos sectores estarán representados en el Consejo escolar del Conservatorio conforme a la normativa legal vigente, y actuarán con arreglo a los siguientes principios:

- Todos los miembros de la comunidad educativa del Centro, sea de forma individual o colectiva, serán libres de manifestar y defender sus intereses en los órganos de representación del Centro en los que se hallen representados.
- Todos ellos deberán respetar las pautas y normas de convivencia establecidas en el presente documento.
- La colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa estará fundamentada en el diálogo y el respeto, tratando de propiciar una relación cordial y fluida que permita la consecución de los objetivos generales marcados.
- Se integrarán en la vida del Centro cuantas iniciativas surgidas de los colectivos que lo forman se ajusten a las necesidades y posibilidades del Conservatorio que contribuyan al enriquecimiento y la mejora de la formación integral de los alumnos.
- Podrán incluirse cuantas aportaciones pudieran hacerse por parte de los miembros de la comunidad educativa del Conservatorio y que persigan la mejora de la vida docente y el clima escolar del Centro.

2. Objetivos del plan.

- Respeto y tolerancia en las situaciones conflictivas y gestionarlas sin recurrir nunca a la violencia.
- Potenciar la integración de todo el alumnado.
- Erradicar los comportamientos y actitudes que generen violencia y ayudar al alumnado afectado.

- Trabajar para mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implicar en este proceso a todos los miembros de la comunidad educativa.

3. Comisión de convivencia.

Estará integrada por el Director/a, Jefe/a de estudios, un alumno/a, un parent/madre y el secretario/a del Centro. Todos ellos elegidos al inicio del curso académico de entre los componentes del Consejo escolar.

4. Medidas de prevención.

Las actitudes para afrontar los conflictos son más importantes que los propios conflictos. El esfuerzo ha de centrarse en buscar soluciones.

Actitudes que favorecen la solución de los conflictos:

- Saber escuchar con tranquilidad y utilizar un lenguaje respetuoso.
- Saber pedir disculpas cuando se haya cometido una falta.
- Proponer soluciones, concretar acuerdos y respetarlos

4.1. Organización en el Centro

- La tutoría como elemento fundamental del alumno/a en la actividad docente.
- La mediación como ayuda en la resolución de conflictos.
- Pedir asesoramiento profesional si es necesario.

4.2. Organización en el ámbito familiar

- Reuniones de los padres/madres con los tutores.
- Que los padres/madres apoyen el trabajo del profesor/a dentro de su clase.
- Inculcar a sus hijos/as los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia.
- Estimular a sus hijos/as para que dediquen tiempo al estudio.
- Que la relación con el profesorado incluya sugerencias constructivas.

5. Actuación por diversas incidencias.

Las faltas no justificadas serán informadas al Jefe/a de estudios por el tutor/a o el profesor/a implicado.

En el caso de informes de conducta inadecuada no graves, el profesorado en primera instancia, amonestará al alumno/a implicado y tratará de resolver el conflicto a través del dialogo. El profesor/a implicado podrá informar por escrito o personalmente de los hechos, y en caso de hacerlo por escrito el alumno/a deberá devolver el informe firmado por su parent/madre o tutor/a legal.

Si el profesor/a no ha podido resolver la situación será el tutor/a quien hable con el alumno/a siempre apoyado por el Jefe/a de estudios.

En el caso de informes de conducta grave o muy grave, el profesor/a que haya redactado la amonestación habrá de informar a los padres/madres o tutores legales. Las pautas a seguir son:

- Amonestación verbal por parte del profesor/a que esté presente.
- Amonestación por escrito del profesor/a correspondiente (para el conocimiento de los padres/madres, profesor tutor/a y jefe/a de estudios).
- Convocatoria de una reunión con el profesor/a tutor/a.
- El profesor/a tutor/a realiza el informe de la situación, para iniciar las medidas de la intervención educativa.
- Entrevista del profesor/a tutor/a con los padres/madres o tutores legales del alumno/a.
- Si después de las anteriores actuaciones el alumno/a continua con su actitud, el profesor/a tutor/a lo notificará al Jefe/a de estudios, y la Dirección del Conservatorio tramitará la apertura de un expediente disciplinario que, conforme a la gravedad de los hechos podría ir asociado a la aplicación de medidas cautelares.
- El Jefe/a de estudios supervisará todo el proceso.

6. Intervención en casos de acoso escolar.

Dada la gravedad de estos casos, los miembros de los distintos sectores de la comunidad educativa, frente a un caso de acoso deben ponerlo en conocimiento del profesorado, tutores/as y equipo directivo. Una vez realizada la pertinente

investigación, si se determina que es así, se aplicarán las actuaciones pertinentes de forma urgente para proteger al alumno/a:

- Coordinación entre el equipo directivo, tutores/as y profesorado.
- Se comunicará a la Comisión de convivencia, Equipo docente, Ayuntamiento y a la Inspección Educativa.
- Se hablará con las familias implicadas.
- Protección de la víctima para evitar que continúe la situación.
- Posibilidad de denunciar el caso a las instancias correspondientes.

7. Aprobación, evaluación y modificación.

El plan de convivencia del Conservatorio Profesional “Juan Cantó” de Alcoy será aprobado por el Consejo escolar.

Una vez aprobado será de obligado conocimiento a toda la comunidad educativa del Conservatorio, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros.

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a toda la comunidad educativa del Conservatorio el seguimiento y la evaluación del presente plan de convivencia. La modificación del plan de convivencia se realizará a propuesta de cualquiera de los colectivos que constituyen la Comunidad Educativa del Conservatorio y deberá ser razonada y fundamentada, correspondiendo la aprobación de estas modificaciones, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Principios de la acción tutorial.
3. Función específica.
4. Calendario.
5. Registros de la acción tutorial.
6. Aprobación, evaluación y modificación.

Anexos.

1. Introducción

La tutoría y la orientación profesional de los alumnos forma parte de la función docente y se desarrollará a lo largo de las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.

Una de las primeras acciones tutoriales es ayudar al alumnado a que conozca los espacios del Centro, su ubicación y su uso, también es muy importante que además de conocer a su tutor/a y profesores conozca la existencia del profesorado con cargos específicos de coordinación, y personal no docente que inciden en su vida escolar. Finalmente es necesario que el alumnado tenga claro que se realizará durante el curso y como se le evaluará.

En la acción tutorial está implicado de forma compartida todo el equipo docente, pero es el tutor/a quien debe velar por el cumplimiento de los objetivos generales que determina el Plan de Acción Tutorial.

El tutor/a del alumno/a será el profesor/a del instrumento correspondiente. En el caso de alumnos que cursen doble especialidad, el tutor/a será el profesor/a del instrumento en el que comenzó antes sus estudios. En el caso de alumnos/as que por cualquier causa no cursen un instrumento, el tutor/a será designado por la Jefatura de Estudios de entre los profesores/as del Centro.

En las enseñanzas musicales profesionales resulta de especial relevancia la labor tutorial.

2. Principios de la acción tutorial

Con independencia de las competencias que para el profesor/a tutor/a determina la normativa vigente, la acción tutorial buscará:

- La formación personal y humana del alumno/a.
- Su orientación académica y profesional dentro del campo musical.
- La cooperación entre alumnado, padres/madres, profesorado, tutores/as y equipo directivo.
- Hacer llegar tanto a los alumnos/as como a los padres/madres toda la información relativa al rendimiento académico de éstos y al grado de consecución de los objetivos.
- Servir de cauce para recoger cuantas consultas, sugerencias y mejoras deseen realizar los alumnos/as y sus padres/madres, haciéndolas llegar al órgano directivo correspondiente.
- Colaborar con los profesores/as de las diferentes asignaturas de un mismo alumno/a tanto en aspectos pedagógicos como de coordinación didáctica.

3. Función específica

Equipo directivo

- Planificar e informar de los criterios y organización de las pruebas de acceso en el Centro.
- Informar de los criterios y organización general del Centro.
- Planificar la acción tutorial general.
- Planificar las sesiones de evaluación.

Tutor/a (relacionadas con el alumnado y los padres)

- Estar al corriente de la situación personal del alumnado y conocer su expediente académico.
- Asesorar al alumnado para escoger las asignaturas optativas.
- Intentar buscar una buena coordinación de los horarios generales del alumnado para optimizar al máximo su tiempo de estudios.
- Informar al alumnado y a los padres/madres sobre la sesión de evaluación así como de su proceso de aprendizaje, su asistencia a las clases y a las actividades del Centro.
- Concertar el calendario de entrevistas a lo largo del curso.
- Velar para el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión de evaluación.
- Asesorar y orientar al alumno/a en las diferentes salidas profesionales.

Tutor/a (relacionadas con los otros profesores/as)

- Tener conocimiento del proceso de aprendizaje y de la evolución personal del alumnado en todas las asignaturas que cursa e informar a todo el profesorado.
- Coordinar las actividades de enseñanza y la sesión de evaluación de todo el alumnado y elaborar los informes correspondientes.

Profesorado (en relación al alumnado)

- Estar al corriente de la situación personal del alumnado y conocer su expediente académico.
- Potenciar, coordinar y acompañar al alumnado en las actividades organizadas por el Centro.
- Establecer y planificar objetivos en periodos de vacaciones.
- Exponer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del curso.

Profesorado (en relación al tutor/a)

- Informar periódicamente de los procesos de aprendizaje del alumnado.
- Evaluar, junto al tutor/a, el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Comunicar las faltas de asistencia.
- Comunicar puntualmente de las posibles incidencias al tutor/a.

4. Calendario.

En la Programación General Anual se establecerán para cada curso el calendario de tutoría:

- Entrevistas del alumnado y las familias con los tutores/as.
- Reuniones de los grupos docentes (sesiones de evaluación).
- Sesiones de tutoría con el alumnado.

5. Registros de la acción tutorial.

Para llevar a cabo y a buen fin todos los aspectos relativos a la acción tutorial, el Centro facilitará los modelos de instancias o comunicaciones para solicitar o concertar la reunión de tutoría, por parte del profesor/a los padres/madres, o viceversa.

Los profesores/as no tutores dispondrán asimismo de los cauces oportunos para, en coordinación con el tutor/a correspondiente, mantener una comunicación fluida con la comunidad educativa.

A lo largo de todo el curso los padres/madres podrán reunirse con el tutor/a siempre que lo soliciten dentro del horario que esté asignado. Con el fin de organizar y secuenciar las reuniones de los alumnos/as y padres/madres con los profesores/as, las entrevistas deberán solicitarse con suficiente antelación.

El Jefe/a de estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas para la correcta aplicación del Plan de acción tutorial.

6. Aprobación, evaluación y modificación.

El plan de acción tutorial del Conservatorio Profesional “Juan Cantó” de Alcoy será aprobado por el Consejo escolar.

Una vez aprobado será de obligado conocimiento a toda la comunidad educativa del Conservatorio, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros.

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a toda la comunidad educativa del Conservatorio el seguimiento y la evaluación del presente plan de acción tutorial. La modificación del plan de acción tutorial se realizará a propuesta de cualquiera de los colectivos que constituyen la Comunidad Educativa del Conservatorio y deberá ser razonada y fundamentada, correspondiendo la aprobación de estas modificaciones, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

Anexos

CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE TUTORÍA

CURSO 20__/20__

Don/
ña....., profesor/a tutor/a del
alumno/a....., convoca al padre/madre/tutor/a legal del alumno/a o alumno/a mayor
de edad a la reunión de tutoría que se celebrará el próximo día.....de.....
de 20.....

Alcoy,.....de.....de 20.....

El profesor/a - tutor/a

Enterado padre/madre - tutor/a –
alumno/a

(En caso de no poder acudir el día citado se ruega ponerse en contacto con el
profesor/a)

SOLICITUD DE TUTORÍA

CURSO 20__/20__

Don/
Doña....., padre/madre-tutor/a

Del
alumno/a....., Solicita entrevistarse con
Don/Doña.....

Profesor/a-tutor/a del alumno/a antes mencionado.

Alcoy,.....de.....de 20.....

(Firma del solicitante)

8. RELACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES.

Es vocación y voluntad del Conservatorio Profesional de Música de Alcoy mantener abiertos cauces de colaboración con otros centros, instituciones y entidades, públicas o privadas, para ampliar las posibilidades educativas.

Esta colaboración podrá ser didáctica, artística, material y logística, debiendo ser informada a los diferentes órganos de control y gestión del centro para su aprobación. En estas colaboraciones se promoverán los siguientes objetivos:

- Potenciar y complementar la formación insustituible que los alumnos/as reciben en el Conservatorio, llevando fuera de sus aulas los conocimientos adquiridos en las mismas.
- Fomentar en el alumnado el contacto regular con el público, generando actividades culturales vinculadas a las labores formativas de nuestro centro.
- Facilitar el conocimiento de la música y de su enseñanza profesional, organizando periódicamente actividades orientadas a la divulgación de este arte y de la labor que se realiza en nuestro centro, dirigidas a los alumnos/as de los distintos centros docentes de la ciudad.
- Colaborar con las administraciones públicas o entidades privadas que contribuyen al sostenimiento de la vida cultural de Alcoy y comarcas vecinas, a fin de prolongar la actividad educacional que tiene su origen en las aulas del Conservatorio hasta los distintos recintos escénicos de la ciudad y su provincia.
- Inculcar y divulgar entre los distintos colectivos que tienen su razón de ser en el Conservatorio Profesional de Música de Alcoy, al mismo tiempo concienciando a toda la sociedad alcyanana, del carácter profesional de los estudios que se cursan en nuestro Conservatorio, realizando asimismo acciones de concienciación en torno a la especificidad de las enseñanzas impartidas y de la preparación y dedicación del alumnado en la regularidad del estudio y de la práctica de su especialidad instrumental y la indispensable dedicación que éstas requieren y que son equiparables a las que se exigen en los estudios universitarios.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El programa anual de actividades extraescolares será elaborado por la Comisión de Actividades Complementarias y Extraescolares y el Equipo Directivo recogiendo las propuestas de todos los departamentos didácticos y del resto de la comunidad educativa para su inclusión en la PGA.

- Audiciones: La Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) propondrá al claustro al inicio del curso la planificación general de las audiciones, de acuerdo con

la jefatura de estudios y una vez oídas las propuestas de los distintos departamentos. Podrán ser internas para alumnos/as y profesores/as o públicas. Para ello será necesaria la coordinación con todo el profesorado del centro.

Será obligatorio realizar como mínimo una audición pública por alumno/a y curso, quedando a criterio de cada departamento la idoneidad de ampliarse su frecuencia.

Se prevendrá realizar la adecuada difusión de estos actos entre el público de la ciudad.

· Conciertos: Organizados directamente por el Equipo Directivo y la COCOPE, tratando de presentar una programación regular de actuaciones, fomentando la participación del alumnado, con el interés de consolidar y proyectar su formación. En la misma colaboraran los miembros del Claustro de Profesores/as y se invitara a intérpretes profesionales – como también – a las entidades musicales que sean propuestas y requeridas según los criterios artísticos de la propia programación.

La organización de estas actividades se llevará a cabo al comienzo del curso.

· Cursos: Deberán ser organizados por los Departamentos Didácticos correspondientes con la colaboración de la COCOPE y el Equipo Directivo en todos aquellos aspectos de su competencia. Las propuestas se harán al comienzo del curso escolar para su incorporación en la PGA y posterior aprobación por el Consejo Escolar siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior. Excepcionalmente el Equipo Directivo podrá aprobar aquellos que, propuestas fuera de plazo que sean consideradas de interés pedagógico para el Conservatorio.

· Intercambios con otros centros: Deberán estar organizados y coordinados por el Departamento correspondiente con la colaboración de la Comisión de Coordinación Pedagógica, su interés será el promover el conocimiento de los alumnos del centro con otros contextos educativos para un conocimiento y enriquecimiento mutuos. Su aprobación seguirá el mismo proceso que los Cursos.

· Visitas, viajes culturales y otras actividades: Se podrán organizar y realizar otro tipo de actividades siempre que la Comisión de Coordinación Pedagógica estime oportuno y que las condiciones presupuestarias del centro lo permitan. También se informará a los alumnos/as del Centro sobre los conciertos y eventos musicales que se realicen en la ciudad, gestionando el facilitar localidades para su asistencia.